

## C I R C U L A R CSJANTC20-92

**Fecha:** 4 de diciembre de 2020

**PARA:** JUZGADOS PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

**DE:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

**ASUNTO:** Cumplimiento de la Circular PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020.

Teniendo en cuenta que se ha advertido por parte de este Consejo Seccional que las carpetas remitidas a los Juzgados por parte del Centro de Servicios Judiciales mediante la figura del expediente electrónico, no están siendo devueltas por algunos despachos judiciales en igual forma, evidenciándose carpetas sin las últimas diligencias realizadas, y con el índice desactualizado, se recuerda la obligatoriedad en el cumplimiento del contenido de la Circular PCSJC20-27 del 21 de Julio de 2020, expedida por el Superior, mediante la cual se estableció el "PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES".

No olvidemos que los Actos Administrativos expedidos tanto por el Consejo Superior de la Judicatura, como por este Consejo Seccional, deben cumplirse en forma estricta a fin de que la nueva normalidad no afecte el desarrollo de las funciones y por ende el servicio de justicia.

Cordial saludo,



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Magistrado Coordinador del área penal

F.R.A.S./D.E.M.P.